

ANEXO I.-

Protocolo para la Reapertura de Actividades FERIALES a Cielo Abierto durante la fase 5 del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio

Con respecto al feriantel:

1. Evitar concurrir al lugar de trabajo quienes:

- Presentan síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, disgeusia, anosmia), dar aviso al superior inmediato y consultar al médico.

- Quien deba cumplir aislamiento domiciliario controlado (casos confirmados de COVID-19, procedentes del exterior o de zonas de "Transmisión Comunitaria" definidas por las autoridades nacionales* o de "Brote Epidémico Activo", en este último caso, declaradas por el Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado) y estuvo en contacto estrecho con alguien enfermo con COVID-19 dentro de los últimos 14 días.

- Personas de riesgo por enfermedades preexistentes y mayores de 60 años.

2. Mantener un distanciamiento físico de 2 metros entre compañeros de trabajo y entre clientes, durante toda la jornada.

3. Se habilitarán puesto por medio en una misma fila. En ferias con filas enfrentadas los puestos serán alternos (puestos por medio) e intercalado, no confrontados, con los puestos de la fila opuesta. O en su defecto deberán mantener una distancia mayor de seis metros del puesto por el cual se encuentran enfrentados.

4. Cada puesto deberá tener un dispenser con alcohol en gel o alcohol al 70%.

5. Se permite solo un vendedor por puesto pudiendo el mismo encargarse de más de un puesto.

6. Se recomienda el uso de barbijo social/tapabocas o máscara facial.

7. El feriante deberá completar una declaración jurada (ANEXO III).

8. Higiene de manos: se recomienda que todos los feriantes se higienicen las manos frecuentemente, con alcohol en gel o agua y jabón.

9. Se recomienda toser o estornudar sobre el pliegue del codo, o utilizar pañuelos descartables, los que se desecharán inmediatamente luego de su uso. Seguido de higiene de manos.

10. La limpieza y desinfección del puesto se realizará de forma frecuente, utilizando alcohol al 70%.

11. Se recomienda evitar todo tipo de saludo que implique contacto físico.

12. No compartir mate ni utensilios.

13. Se deberá informar al feriante sobre dicho protocolo.

14. Se apela a la responsabilidad individual de cada feriante de cumplir con las recomendaciones aquí mencionadas.

Con respecto a los clientes:

1. Las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros; se recomienda la señalización del suelo.

2. Los clientes deberán usar tapabocas como requisito para ingresar a la Feria.

3. Se recomienda toser o estornudar sobre el pliegue del codo, o utilizar pañuelos descartables, los que se desecharán luego de su único uso. Inmediatamente, realizarán higiene de manos con agua y jabón o alcohol en gel.

4. Se apela a la responsabilidad de cada ciudadano de cumplir con las recomendaciones para la prevención de COVID-19.

Estas recomendaciones pueden variar de acuerdo a nueva evidencia científica y a la situación epidemiológica de la ciudad de Tandil

* <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidastrasmision-local>

ANEXO II.-

Protocolo para la Reapertura de Actividades FERIALES durante la Fase 5 del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio

Según el DNU 576/2020, el uso de las superficies cerradas debe de restringirse hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %).

Con respecto al feriante:

1. Evitar concurrir al lugar de trabajo quienes:

- Presentan síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, disgeusia, anosmia), dar aviso al superior inmediato y consultar al médico.

- Quien deba cumplir aislamiento domiciliario controlado (casos confirmados de COVID-19, procedentes del exterior o de zonas de "Transmisión Comunitaria" definidas por las autoridades nacionales* o de "Brote Epidémico Activo", en este último caso, declaradas por el Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado) y estuvo en contacto estrecho con alguien enfermo con COVID-19 dentro de los últimos 14 días.

- Personas de riesgo por enfermedades preexistentes y mayores de 60 años.

2. Mantener un distanciamiento físico de 2 metros entre compañeros de trabajo, puestos y entre clientes, durante toda la jornada.

3. Se permite solo un vendedor por puesto pudiendo el mismo encargarse de más de un puesto.

4. Se recomienda el uso de barbijo social/tapabocas o máscara facial.

5. Cada feriante deberá completar una declaración jurada (ANEXO III).

6. Higiene de manos: se recomienda que todos los feriantes se higienicen las manos frecuentemente, con alcohol en gel o agua y jabón.

7. Se recomienda toser o estornudar sobre el pliegue del codo, o utilizar pañuelos descartables, los que se desecharán inmediatamente luego de su uso. Seguido de higiene de manos.

- 8.** La limpieza y desinfección del Predio Ferial se realizará frecuentemente, poniendo especial énfasis en las superficies de alto contacto con las manos (ej. picaportes, sillas, mostrador, estantería, etc.)
- 9.** Se recomienda evitar todo tipo de saludo que implique contacto físico.
- 10.** Se ventilará el espacio cerrado frecuentemente.
- 11.** No compartir mate ni utensilios.
- 12.** Limpieza y desinfección frecuente de lugares de usos comunes (cocina, baño, etc.), siendo utilizados solo por los feriantes sin permitir el acceso al público.
- 13.** Cafetería y expendio de comida "solo para llevar".
- 14.** Se deberá informar al feriante sobre dicho protocolo.
- 15.** Se apela a la responsabilidad individual de cada feriante de cumplir con las recomendaciones aquí mencionadas.

Con respecto a los clientes:

- 1.** Las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros; se recomienda la señalización del suelo con vinilos.
- 2.** Los clientes deberán usar tapabocas como requisito para ingresar a la Feria.
- 3.** En las zonas de acceso a la Feria, se les proporcionará a los clientes alcohol en gel para realizar la correcta higiene de manos.
- 4.** Se recomienda toser o estornudar sobre el pliegue del codo, o utilizar pañuelos descartables, los que se desecharán luego de su único uso. Inmediatamente, realizarán higiene de manos con agua y jabón o alcohol en gel.
- 5.** Se apela a la responsabilidad de cada ciudadano de cumplir con las recomendaciones para la prevención de COVID-19.

Estas recomendaciones pueden variar de acuerdo a nueva evidencia científica y a la situación epidemiológica de la ciudad de Tandil

* <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidastrasmision-local>

ANEXO III.-

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19. En la ciudad de Tandil, a los..... días del mes dedel año 2020, quien suscribe..... con domicilio real en, teléfono....., declaro bajo juramento: que no he manifestado síntomas compatibles con COVID 19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano; a saber: tos, fiebre, dolor de garganta, falta de aire, pérdida de gusto o del olfato en los últimos 14 días. Que ante la primera sospecha de padecimiento de sintomatología compatible con COVID 19, asumo la obligación de aislarme preventivamente en forma inmediata, e informar a la institución y al profesional de la salud correspondiente de dicha circunstancia para que adopte las medidas necesarias. Asimismo, manifiesto no haber estado en los últimos 14 días en zonas de "Transmisión Comunitaria" definidas por las autoridades nacionales o de "Brote Epidémico Activo", en este último caso, declaradas por el Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado. LA PRESENTE DECLARACIÓN TIENE UNA VALIDEZ DE 14 DÍAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCIÓN, DEBIENDO EL DECLARANTE RECONFIRMAR SU CONTENIDO VENCIDO DICHO PLAZO O REALIZAR UNA NUEVA.